



RESOLUCION No. DESAJVAR24-1998
2 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se aprueba la póliza de cumplimiento No. 11-46-101040396 Anexo 02 de fecha 01/08/2024, póliza de cumplimiento No. 11-46-101040396 Anexo 03 de fecha 01/08/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-54-101003545 Anexo 01 de fecha 01/08/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-54-101003545 Anexo 02 de fecha 01/08/2024 expedidas por Seguros del Estado S.A.”.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

En ejercicio de sus facultades legales, y ...

CONSIDERANDO:

Que entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR-, identificada con NIT No. 800.165.854-3, representada por el Doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial y la empresa SERVIASEO S.A., identificada con NIT No. 860.067.479-2, representada legalmente por el señor PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS, se suscribió Orden de Compra No. 118148 del 24 de octubre del 2023, dentro del Acuerdo de Marco de Precios Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes de los Municipio San Martín y San Alberto donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, correspondiente a la Zona 9”.

Que conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra No. 118148 del 24 de octubre del 2023, el contratista, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, la póliza de cumplimiento No. 11-46-101040396 Anexo 02 y póliza de cumplimiento No. 11-46-101040396 Anexo 03, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboral, calidad y correcto funcionamiento; del mismo modo, póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-54-101003545 Anexo 01 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-54-101003545 Anexo 02, expedidas por Seguros del Estado S.A.; en la cuantía y vigencia exigida.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar póliza de cumplimiento No. 11-46-101040396 Anexo 02 de fecha 01/08/2024, póliza de cumplimiento No. 11-46-101040396 Anexo 03 de fecha 01/08/2024, póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-54-101003545 Anexo 01 de fecha 01/08/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-54-101003545 Anexo 02 de fecha 01/08/2024, expedidas por Seguros del Estado S.A., mediante las cuales el contratista SERVIASEO S.A. identificado con NIT No. 860.067.479- 2, representada legalmente por el señor PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS, garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboral, calidad y correcto funcionamiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual; a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración

Judicial de Valledupar requeridas en la Orden de Compra No. 118148 del 24 de octubre del 2023.

ARTICULO 2°. Las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerán en el archivo que reposa en la página web https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/118148, Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTICULO 3°. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 2 de agosto de 2024.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

CMEC/jcmp